



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DIABLO
Número de autorización: 24299
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 03/04/2006
Fecha de Caducidad: 31/05/2025

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.
Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: HEXITIAZOX 10% [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional:

Caja de cartón con bolsa interior de PE: caja de 5 kg con 20 saquitos de 250 g, caja de 5 kg con 50 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 10 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 4 saquitos de 250 g; bolsa de PE de 40, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 800 g y 1, 2, 2.5 y 5 kg; saco de papel kraft de 5 kg.

Bolsas de PE de capacidad menor o igual de 5 kg.

Uso no profesional:

Caja de cartón con bolsa interior de PE: caja de 5 kg con 20 saquitos de 250 g, caja de 5 kg con 50 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 10 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 4 saquitos de 250 g; bolsa de PE de 40, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400 y 500 g.

Bolsas de PE de capacidad menor o igual de 500 g.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Avellano	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4-0,75 kg producto/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Castaño	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cerezo	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Tetranychus urticae	0,01 - 0,015	1	Uso profesional: 1000-2500 l/ha Uso no profesional: 10-25 l/100 m2	Uso profesional y no profesional. Dosis uso no profesional: 0,01-0,0375 g/m2.
	Panonichus citri				
	Eotetranychus carpini				
Frutales de pepita	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	Sólo uso profesional
Nogal	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pinos	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Exclusivamente para pino piñonero. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pistachero	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Vid	Tetranychus urticae	0,05 - 0,075	1	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-6 l/100 m ²	Uso profesional y no profesional. Dosis uso no profesional: 0,05-0,06% (0,025-0,03 g/m ²)

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos	14
Vid	21
Frutales de pepita	28
Albaricoquero, Almendro, Avellano, Caqui, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Nogal, Pinos, Pistachero	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar al inicio de la infestación, mediante pulverización normal con tractor en uso profesional y con mochila en uso no profesional.

Uso autorizado para aplicadores no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación:

USO PROFESIONAL

SEGURIDAD DEL APLICADOR



- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para cítricos:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Para pulverizaciones con tractor para frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos, caqui y vid:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de la capucha y pantalla facial, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo en todos los cultivos.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

11 días en frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui

17 días en vid

6 días en cítricos

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

USO NO PROFESIONAL

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese, hasta las masas de agua superficial, sin tratar una banda de seguridad de:

- En cítricos 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En vid (aplicación temprana) 5m.
- En vid (aplicación tardía) 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui (aplicación temprana) 25m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 90%; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 20m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui (aplicación tardía), 15m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 50%.

Eliminación Producto y/o caldo: --



Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Uso autorizado a aplicadores no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Autorizado para jardinería exterior doméstica y huertos familiares y jardinería doméstica de interior.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán de 500 g.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --